



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET- JDC-076/2024

PARTE ACTORA: DAVID MONTER RÍOS, EN SU
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de diez de mayo del año en curso**, dictado por el **Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las **diez** horas con **cero** minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado a **David Monter Ríos, así como a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo de mérito, constante de cinco páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
ACTUARÍA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES